

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

5533 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado con carácter inicial en el Pleno Ordinario de 1 de agosto de 2023 el expediente n.º 2682/2023 de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiendo sido publicado anuncio en el BORM n.º 188 de 16 de agosto de 2023.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito siguiente:

Expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria N.º Descripción Euros

Progr. Económica

912 10000 Retribuciones Miembros Corporación 33.333 €

912 16000 Seguridad Social órg gobierno 16.667 €

912 23000 Asistencias a órganos colegiados 6.300 €

TOTAL GASTOS 56.300 €

Alta en concepto de Ingresos

ECONÓMICA N.º Descripción Euros

Concepto 870 Remanente de Tesorería 56.300 €

TOTAL INGRESOS

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Moratalla, 18 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.